del actual, relativos á la facilitacion de noticias para el arriendo de las especies de consumos en el campo para el año proximo. El Ayuntamiento quedó intelig.do

Yn.

No ha lugar á la reclamacion de D. Juan de P.a Lagorio.

Vióse un oficio de la Junta Pericial de esta Ciudad su fha. veinte del actual en que por consecuencia de la solicitud que se le dirijió de D.n Juan de P.a Lagorio, prueba la inexactitud y falta de conocimientos en que ha apoyado la reclamacion contra varios propietarios que en su concepto dejaron de incluirse en el padron de Riqueza p.a el reparto de la contribucion territorial del año entrante. Y entendido por este Ayt.o acuerda, queda conforme con el parecer de la Rej.da Junta Repartidora y en su consecuencia no ha lugar á la pretension del Lagorio.

Arriendos

4.as pujas: se tienen p.r retiradas las hechas á varios Rentas

Se vieron dos instancias de D.n Pedro Arnau de esta vecindad en solicitud de que se tenga por retiradas las mejoras de cuartas que hizo condicionalm.te á los arriendos de Propios p.a el año entrante del fielato de pesos y medidas y Barracon Lonja, por los motivos que ya tiene alegados. Y entendido por este Ayuntamiento acuerda: se tengan desde luego por retiradas las citadas mejoras, como tambien las verificadas en igual sentido por D.n Juan Palacios y D.n Juan Sthen respecto de los arriendos del arvitrio sobre el espanto y el de dos a.s en Rs de Cerda en consideracion á las justas razones que expusieron en las instancias vistas por esta Corp.on en diez y seis de Nov.e ultimo.

Quinta

Instrucciones p.a la del año prox.o

Vióse una instruccion inserta en el boletin of.l de la Prov.a de veinte del actual en la que se ha